



Resolución Directoral

N° 187 -2017-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 25 MAY 2017

VISTOS: el informe No. 0394-2017/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 24 de mayo de 2017, emitido por la Dirección de Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)"*;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia;"*

Que, por su parte, el numeral 82.1 de artículo 82 del Reglamento bajo comentario señala que la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de elaborar y proponer a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes *"(...) las políticas, planes y estrategias para el fomento de la creación artística y de las diferentes manifestaciones de las artes; así como para promover el acceso de los ciudadanos a los medios de formación, producción, disfrute y difusión cultural"*;

Que, para ello, conforme lo establecido por el numeral 82.12 del citado artículo, la Dirección de Artes puede *"Organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios,*





Resolución Directoral

premios, entre otros.”, y “Diseñar, proponer, implementar y coordinar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad.”;

Que, por otro lado, conforme lo dispuesto por el mismo articulado, la Dirección de Artes también está encargada de desarrollar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad;

Que, en base a ello, la Dirección de Artes crea el Sistema de Información de las Artes en el Perú – INFOARTES, el cual se encarga de recopilar, documentar, sistematizar, reflexionar y comunicar información de las dinámicas, oportunidades, indicadores de desarrollo ;

Que, en dicha línea, el Plan Operativo Institucional de la Dirección de Artes para el presente año incluye, como parte del proceso de implementación de la propuesta técnica del INFOARTES, el “Desarrollar acciones conjuntas en gestión de información y conocimiento de las artes”;

Que, mediante informe N° 0394-2017/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección de Artes eleva la propuesta técnica para realizar la Convocatoria denominada ‘INFOARTES 2017’, la cual tiene por finalidad contribuir al reconocimiento del valor de la actividad de las artes en el desarrollo integral y sostenible del país;

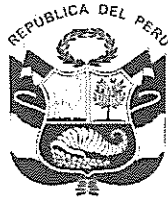
Que, a través de la misma, se busca seleccionar, como máximo, cinco (5) proyectos de investigación y reflexión sobre las artes escénicas y visuales en el Perú, que contribuyan al reconocimiento del rol de las artes, los trabajadores de las artes y de la diversidad artística en el Perú;

Que, para la correcta ejecución de la actividad, corresponde que la Dirección de Artes, como unidad orgánica encargada de organizar concursos para promover el fomento de las artes, proponga las bases que regulen la Convocatoria denominada ‘INFOARTES 2017’;

Con el visado de la Directora de Artes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura;





Resolución Directoral

N° 187 -2017-DGIA-VMPCIC/MC

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases de la Convocatoria 'INFOARTES 2017', para la selección de máximo cinco (5) proyectos de investigación y reflexión sobre las artes escénicas y visuales en el Perú.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección de Artes supervise el desarrollo de la selección de los proyectos.

Artículo 3°.- Disponer se publique la presente Resolución y sus anexos en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) y se difunda los portales de InfoArtes (www.infoartes.pe), Cultura 24 (www.cultura24.tv) y Puntos de Cultura (www.puntosdecultura.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Pierre Emile Vandoorne Romero
Director General (e)



